



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

## **DECLARACIÓN CAMARAL N° 767/2021-2022**

### **EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Cantón Ara, fue se creado el 19 de octubre del año 1963, por ley emitida por el Honorable Congreso Nacional, se consolida la creación del Cantón Ara del Municipio de Vitichi, con Personalidad Jurídica N°177/96, de fecha 20 de febrero de 1996, cuenta con el registro de identidad de Pueblo Indígena u Originaria y se encuentra asentado en el Municipio de Vitichi de la Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

Que, el Cantón Ara está conformado por 11 comunidades, Ara, Yulo, Cactoj, Liriyuc, Orcola, Vásquez, Calla, Arana, Turuyoc, Totoca y Gira, identificándose por su vestimenta de calcheños (as). Se caracteriza por su historia-cultura, naturaleza (fauna y flora), es la Capital Frutícola, Agrícola Folclórica, del Departamento de Potosí, contribuyendo a la economía del país con la producción de variedad de frutas (durazno, uva, higo, tuna, pera, manzana y otros) y sus derivados, de acuerdo a las condiciones climáticas, topográficas y geográficas del Cantón, la actividad principal de la población es dirigida a la agricultura, fruticultura y pecuaria.

Que, el Cantón Ara, realiza varias actividades: culturales, ferias, fiestas patronales y otras actividades, resaltantes las fiesta de carnaval que realiza el curaca siendo costumbre visitar casa por casa a todo el cantón “Ara”, también festejan cada 30 de agosto a la Virgen de Santa Rosa.

#### **POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Cantón Ara** del Municipio de Vitichi del Departamento de Potosí, por sus cincuenta y nueve años aniversario de creación, reconociendo y valorando su gran aporte al Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**